

podrá interponer recurso de reposición ante la Corporación en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, previo al recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Albelda de Iregua, a 5 de Junio de 1991.— El Alcalde-Presidente, Amando González Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE CANILLAS DE RIO TUERTO

Aprobación inicial del Presupuesto de 1991 III.C.929

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Canillas de Río Tuerto. Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 2 de Junio de 1991, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1991, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985 y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Canillas de Río Tuerto, a 3 de junio de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1991 III.C.918

Por no haberse presentado reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1991, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
1	Impuestos directos	355.455.124
2	Impuestos indirectos	35.507.365
3	Tasas y otros ingresos	246.251.575
4	Transferencias corrientes	302.476.790
5	Ingresos patrimoniales	26.973.602
	A) Operaciones Corrientes.....	966.664.456
7	Transferencias de capital	221.129.252
8	Activos financieros	10.701.000
9	Pasivos financieros	336.657.689
	B) Operaciones de Capital.....	568.487.941
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	1.535.152.397
GASTOS		
1	Gastos de personal	499.210.426
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	280.064.073
3	Gastos financieros	88.542.560
4	Transferencias corrientes	30.404.000
	A) Operaciones Corrientes.....	898.221.059
6	Inversiones reales	550.780.941
7	Transferencias de capital	7.000.000
8	Activos financieros	13.701.000
9	Pasivos financieros	65.449.397
	B) Operaciones de Capital.....	636.931.338
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	1.535.152.397

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 150, número 3, de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 151,

número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Calahorra, a 8 de Junio de 1991.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE CENICERO

Exposición Pública del Padrón de Habitantes III.C.930

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de Mayo de 1991, el Padrón Municipal de Habitantes renovado al 1-3-91, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 74-4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se abre un período de información pública, por el término de un mes, a fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción que serán resueltas por la Alcaldía.

Dentro del período indicado todo interesado podrá solicitar en la Secretaría Municipal, en horario de 9 a 14, información sobre su inscripción, resumen numérico del padrón y hoja de inscripción por él cumplimentada. Cenicero, a 5 de Junio de 1991.— El Alcalde, Luis Hernández Heras.

AYUNTAMIENTO DE LEIVA

Exposición Pública del Padrón Municipal de Habitantes III.C.931

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Padrón Municipal de Habitantes, renovado a 1 de Marzo de 1991, se expone al público por plazo de un mes, computable a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, al objeto de que los interesados puedan presentar ante el Alcalde las reclamaciones que estimen oportunas sobre inclusiones, exclusiones y datos de inscripción, de conformidad con lo previsto en el artículo 74.4 del R.D. 1690/86, de 11 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Leiva, a 7 de Junio de 1991.— El Alcalde, Rodolfo Arce Rebollar.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Exposición Pública del Proyecto de Urbanización del Paseo de la Constitución, paseo de La Florida y zona colindante III.C.919

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de Junio de 1991 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del paseo de la Constitución, paseo de La Florida y zona colindante.

De conformidad con la legislación urbanística vigente se somete dicho proyecto a información pública por plazo de quince días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose de manifiesto en la Unidad de Gestión de Infraestructura de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones u observaciones que durante tal plazo se estime oportuno interponer.

Logroño, a 7 de Junio de 1991.— El Alcalde.

Exposición Pública del Proyecto de Urbanización y Saneamiento de espacio libre en C/ Chile, margen este (tramo Avda. Club Deportivo - FF.CC.) III.C.920

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de Junio de 1991 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de urbanización y saneamiento de espacio libre en C/ Chile, margen este (tramo Avda. Club Deportivo - FF.CC.).

De conformidad con la legislación urbanística vigente se somete dicho proyecto a información pública por plazo de quince días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose de manifiesto en la Unidad de Gestión de Infraestructura de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones u observaciones que durante tal plazo se estime oportuno interponer.

Logroño, a 7 de Junio de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MURO DE AGUAS

Exposición Pública del Padrón de Habitantes III.C.921

Aprobado por la Asamblea Vecinal del Concejo Abierto de Muro de Aguas, en sesión celebrada el día 21 de Marzo de 1991, el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio renovado al 1 de Marzo de 1991.

Se expone al público dicho Padrón en la Secretaría Municipal, por plazo de un mes contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar cuantas alegaciones y reclamaciones tengan por conveniente.

Muro de Aguas, a 31 de Mayo de 1991.— El Alcalde-Presidente.